



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-19776129-GDEBA-DDDPPMDCGP - Florencia VILLAR - Designación

VISTO el EX-2021-19776129-GDEBA-DDDPPMDCGP mediante el cual se propicia la designación de Florencia VILLAR, en el cargo de Directora Provincial de Economía Social, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que a través del Decreto N° 510/2021 se modificó la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, incorporando la Dirección Provincial de Economía Social dependiente de la Subsecretaría de Economía Popular, en la órbita del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que se impulsa la designación de Florencia VILLAR, a partir del 15 de julio de 2021, en el cargo de Directora Provincial de Economía Social, dependiente de la Subsecretaría de Economía Popular, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Economía Popular, a partir del 15 de julio de 2021, en el cargo de Directora Provincial de Economía Social, a Florencia VILLAR (DNI N° 34.028.587 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.